

**ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN
EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, INSTRUMENTADA A TRAVÉS DE UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LA EXHUMACIÓN DE
RESTOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y LA
DICTADURA FRANQUISTA, EN LA FOSA CONOCIDA COMO PICO REJA EN EL CEMENTERIO
DE SAN FERNANDO, DE SEVILLA.**

De conformidad con los artículos 9.2 y 26.2i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto de la Presidenta de 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se atribuye a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática competencia en materia de memoria democrática

ACUERDO

Único: Iniciar la tramitación del procedimiento de concesión de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Sevilla, instrumentada a través de un Convenio de colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil Española y la dictadura franquista, en la fosa conocida como Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla.

30 NOV 2018

PROPONE: EL DIRECTOR GENERAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	CONFORME: EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
	
Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz	Fdo.: Manuel Jiménez Barrios